



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE
COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTRE LA
COMISIÓN DEL ACUERDO DE CARTAGENA Y EL
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
SOBRE COOPERACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA
ENTRE
LA COMISION DEL ACUERDO DE CARTAGENA
Y
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Durante la visita a Washington el 20-21 de noviembre de 1979 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, se sostuvieron conversaciones para desarrollar mecanismos que permitan intensificar la cooperación científica y tecnológica y en la identificación de los proyectos específicos para dar inicio a dicha cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Acuerdo de Cartagena. Estas conversaciones continuaron el diálogo iniciado durante la visita a Lima el 15 de octubre de 1979 por el Doctor Frank Press, Asesor de Ciencia y Tecnología del Presidente Carter, y una delegación de altos funcionarios estadounidenses. Asimismo, estas conversaciones se enmarcan en los principios y conclusiones generales contenidos en el Memorando General de Entendimiento suscrito hoy por las partes para orientar las relaciones entre la comisión del Acuerdo de Cartagena y los Estados Unidos. En este contexto, ambas partes reconocen la importancia de la cooperación científica y tecnológica internacional para reforzar la capacidad individual y colectiva de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena respecto al desarrollo científico y a la generación, adaptación, selección, e importación de las tecnologías destinadas a contribuir al logro de los objetivos de desarrollo andino, y como un

elemento para ayudar a fortalecer las relaciones entre los Estados Unidos y el Acuerdo de Cartagena.

Ambas partes reconocen también la importancia de iniciar el trabajo conjunto sobre actividades específicas tomando en consideración el Programa de Acción de la Conferencia de Viena sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Con este fin han acordado iniciar trabajos exploratorios conjuntos que permitan definir las bases, estructura y contenido de la cooperación, y la elaboración de proyectos específicos que sirvan de punto de partida para la edificación de una relación de cooperación en el campo de la ciencia y tecnología.

A propuesta de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, las partes acordaron explorar las posibilidades de iniciar actividades de cooperación en las siguientes áreas:

A. Agropecuaria:

Tecnología alimentaria

Salud y sanidad vegetal

Silvicultura y tecnología de maderas tropicales

Beneficio Industrial de Ganado Vacuno

Centro Andino de tecnología lechera

B. Tecnología Industrial

Desarrollo de tecnologías intermedias

C. Energía

Desarrollo tecnológico en carbones

Desarrollo tecnológico para la obtención
de alcoholes a partir de madera

Investigación sísmica

D. Salud

Farmoquímica

E. Recursos Naturales

Desarrollos tecnológicos para la prospección con
sensores remotos (bosques y suelos)

F. Sistema de Información Tecnológica

Por último, las partes dispusieron designar en un futuro próximo las entidades que servirán de puntos de contacto y constituirán el Grupo de Trabajo para que, en forma conjunta, coordinen la ejecución de las actividades acordadas, y definan actividades adicionales que se decidan en conversaciones ulteriores entre las partes.

Hecho en Washington, en versiones originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos, el día veintiuno de noviembre de 1979.

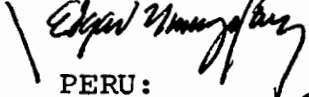
POR LA COMISION DEL
ACUERDO DE CARTAGENA:

POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA:

BOLIVIA:



COLOMBIA:



PERU:



VENEZUELA:



ECUADOR:

